GOBIERNO
MUNICIPAL

Independencia de la gente

Constancia de Previsión Plurianual

Se emite la presente constancia en el marco de la Ley 2051/03 Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Atendiendo lo mencionado, se tendrá prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Independencia para el ejercicio 2024, la partida presupuestaria correspondiente para cubrir los compromisos derivados de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA PLURIANUAL 2023 – 2024 con ID 433032, conforme al detalle:

Ejercicio Fiscal 2024: 2-2-2-2- 848-30-003-4 Gs. 564.480.000 (Quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes). ----------

En Independencia a los 24 días del mes de julio del 2023. ----------

Miguel Stockel Duarte
Secretario General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA

Lic. Menelio Leiva
Presidente Junta Municipal

Scanned with CamScanner